

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año
 Particulares y colectividades... 50,00 > >
 Número suelto, dentro del año... 0,75 > >
 > > de años anteriores 1,50 > >

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
“Boletín Oficial del Estado”		Anuncios de Subastas	
Presidencia del Gobierno		Jefatura Administrativa de los Servicios de Intendencia de Santander 802	
Orden de 29 de agosto de 1947; por la que se señalan los transportes “Urgentes” y “Preferentes” durante el mes de septiembre próximo	801	Ayuntamiento de Luenta 802	
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Gobierno civil de Santander	802	Providencias judiciales 802	
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Anievas, Santoña y Camargo 803	

“BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO”

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO ORDEN

Excelentísimos señores: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de septiembre próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia de fecha 14 de junio de 1944 (“Boletín Oficial del Estado” número 163) por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos “Urgentes” (apartado a) y “Preferentes” (apartado c) del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de junio de 1947 (“Boletín Oficial del Estado” número 182, de 1 de julio de 1947) con las rectificaciones señaladas en la Orden de 28 de julio próximo pasado (“Boletín Oficial del Estado” número 212, de 31 de

julio de 1947) y las que a continuación se detallan:

Mercancías “Urgentes” por vagón completo

Se incluye: Remolacha, para fábricas azucareras.
 Se suprime: Vencejos (para faenas agrícolas).

a) Por vagón completo:

Se suprime: Sisal (fibra e hilo), sin limitación de peso.

b) Al detall:

Se suprime: Sisal (fibra e hilo), sin limitación de peso.

Se rectifica, quedando redactado como sigue: —

Mostos concentrados (cada barril, máximo 350 kilos).

La presente disposición surtirá efectos desde el día primero de septiembre próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de agosto de 1947. P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excelentísimos señores...

(Publicada en el B. O. del E. de 31 de agosto 1947).

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

TARIFAS DE ELECTRICIDAD DE DON MANUEL GÓMEZ HOYOS

Tramitada reglamentariamente por la Delegación de Industria de esta provincia la solicitud presentada por don Manuel Gómez Hoyos, propietario de la distribución de energía eléctrica para pueblos de los Ayuntamientos de Entrambaguas y Marina de Cudeyo, con arreglo a las normas dictadas por la Dirección General de Industria, se autoriza la modificación de las tarifas de dicha Electra, en las condiciones siguientes:

1.ª Cumplimiento de la Circular recientemente dictada por la Dirección General de Industria en orden a no concertar abonos de alumbrado por tanto alzado de potencia superior a 50 vatios.

2.ª Se impone a los concesionarios la condición de ser revisables sus tarifas a la vista de la liquidación del ejercicio económico correspondiente al año 1947 para en aquellos casos en que los aumentos concedidos resultaran excesivos, reducir éstos a sus justos términos:

3.ª No serán autorizadas tarifas de fuerza motriz por la modalidad de tanto alzado, por oponerse a ello la legislación vigente.

4.ª Los mínimos que pueden autorizarse en las tarifas de alumbrado y fuerza motriz por contador no deberán exceder, en ningún caso, de las cuantías señaladas en el Reglamento vigente de verificaciones eléctricas.

En su vista, he resuelto autorizar a don Manuel Gómez Hoyos para aplicar a sus abonados de energía eléctrica la tarifa de alumbrado por contador y de tanto alzado siguiente:

Tarifa de tanto alzado

15 vatios	4,50 ptas.
25 "	6,50 "
40 "	8,50 "

Alumbrado por contador

Los primeros 10 Kvh.	1,10 pts. Kvh.
Los 10 siguientes ...	1,00 " "
Los restantes	0,90 " "

Con el mínimo reglamentario.

Impuestos a cargo del abonado.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Santander, 5 de septiembre de 1947.—El Gobernador civil, Joaquín Reguera Sevilla. 1734

Derechos de inserción: 127 pts

ANUNCIOS DE SUBASTA

JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE INTENDENCIA DE SANTANDER

Anuncio

Teniendo necesidad esta Jefatura de adquirir los artículos que a continuación se expresan, se convoca por el presente a todos los señores industriales que quieran presentar pliegos, admitiéndose todos los días laborables, hasta el 8 de octubre próximo, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Antonio López, 12, primero.

Artículos

Carbón vegetal, 180 quintales métricos.

Santander, 4 de septiembre de 1947.—José Vicente. 1731

Derechos de inserción: 37 ptas

AYUNTAMIENTO DE LUENA

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 del pasado mes de julio, a las once horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte días, también hábiles, de aparecer inserto este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, descontando el día de su inserción, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, la subasta de las obras de reparto del segundo piso de la Casa Consistorial, bajo el tipo de catorce mil doscientas cincuenta y ocho pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse en depósito previo el cinco por ciento del tipo de licitación. La fianza definitiva consistirá en el veinte por ciento del importe de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, por medio de poder, declarado bastante, hasta la víspera del día señalado para la subasta, extendidas en papel de timbre del Estado de 4,50 pesetas, acompañando a las mismas la cédula personal del licitador o documento que acredite su personalidad a falta de ésta y el resguardo de haber constituido el depósito previo.

Las demás condiciones que sirven de base a esta subasta, y el modelo

de proposición para optar a la misma se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Luena, 6 de septiembre de 1947. El alcalde (ilegible). 1736

Derechos de inserción: 97 ptas

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander

Don Angel de Huidobro y Pardo, accidentalmente juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de liberación de gravámenes seguido ante este Juzgado, a instancia de D. Luis Hernández Jiménez, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. El señor don Angel de Huidobro y Pardo, accidentalmente juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto el presente expediente seguido a instancia de don Luis Hernández Jiménez, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Revilla, término municipal de Camargo, en este partido judicial, sobre liberación del gravamen que pesa sobre la finca que luego se describirá, radicante en el pueblo de Revilla, sitio del Arenal; y

Fallo: Que debo declarar y declaro extinguida por prescripción la hipoteca constituida por doña Amelia Trueba Cacho en garantía de quince mil pesetas que adeudaba a la Testamentaria o herederos de doña Tomasa Cacho, por término de dos años —desde la fecha de la escritura—, al cinco por ciento anual de interés y mil pesetas de costas, según escritura otorgada el 23 de septiembre de 1905, ante el notario que fué de esta capital don Máximo Solano Vial, sobre la siguiente finca: "Casa, compuesta de planta baja, principal y buhardilla, que tiene de frente treinta y ocho pies, por cuarenta y ocho de fondo; linda: por el Nordeste, don José Bolado; Mediodía, terreno común, y por los demás vientos, posesión. La posesión de la casa es una tierra de cuarenta carros, o setenta y un áreas cincuenta y dos centiáreas, que linda, por todos los vientos, terreno común

y carreteras públicas. En la citada tierra o posesión se halla enclavada una casita de labrador, que es de construcción baja, que tiene trece pies de ancha por veinte de larga; linda: al Mediodía, José Bolado; Saliente, Poniente y Norte, carretera públicas y terreno común. Todo forma una sola finca, radicante en el pueblo de Revilla, sitio del Arenal"; y, por consiguiente, que la susodicha finca queda libre de la hipoteca en cuestión y de cualquiera otra carga o gravamen no inscrito o inscrito con anterioridad, debiendo, por tanto, cancelarse la inscripción de aquella en el Registro de la Propiedad, para lo que se expedirá testimonio literal de esta resolución, una vez firme.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los titulares o causahabientes de aludida hipoteca a medio de edicto que, comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva de aquella, se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de Huidobro." (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Arturo Valdivieso (rubricado).

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que se lleve a cabo la notificación acordada, se expide el presente, en Santander a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El juez, Angel de Huidobro.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso.

Derechos de inserción: 199 pts

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de ANIEVAS

El alcalde-presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de este término municipal,

Hace saber: Que la Junta pericial de este término municipal ha intentado por todos los medios, sin haberlo conseguido, ponerse en comunicación con los hacendados forasteros que poseen propiedades rústicas en este término municipal, cuyos nombres al final se relacionan.

Y en cumplimiento del apartado tercero de la Orden de 13 de marzo de 1942, por la presente cito y emplazo a los señores cuyos nombres al pie se relacionan para que comparezcan en el término máximo de

los ocho días siguientes a la publicación del presente bando, en la Secretaría del Ayuntamiento de mi presidencia, a fin de que señalen domicilio o representante en esta población, a todos los fines de la contribución Territorial; previniendo a los interesados que dejen de cumplimentar lo dispuesto que serán considerados como de ignorado paradero y les sustituirá la Junta pericial en todas las actuaciones derivadas de la expresada disposición y demás complementarias.

Anievas, 15 de junio de 1947.—El alcalde, Lucas Mantecón.

Relación que se cita

Gregorio Bustamante Mantecón.
Valentín Mantecón González.
Herederos de Isabel Gutiérrez Gutiérrez.
Herederos de Isabel Rodríguez Castillo.

Ayuntamiento de SANTOÑA

Formadas por la Junta pericial de mi presidencia, de acuerdo con los apartados cuarto y siguientes de la Orden ministerial de 13 de marzo de 1942, las relaciones de contribuyentes demostrativas de las explotaciones agrícolas y número y clases de ganado que poseen en este término municipal, quedan expuestos al público en las oficinas municipales, durante un plazo de ocho días, al objeto de que puedan examinarse y presentar las advertencias que se crean oportunas; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Santoña, 7 de julio de 1947.—El alcalde, Antonio del Val.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Santoña en las sesiones celebradas durante el mes de marzo de 1947:

Sesión ordinaria del día 10.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Que pase a informe solicitud de Martina Sánchez de un panteón en el cementerio municipal.

Dar licencia de quince días al funcionario Alfredo Ruiz Palacios.

Autorizar el traspaso de una frutería de José Muela a Valentín Sáinz Rozas.

Pasar a informe de la Comisión de Policía la petición de inclusión en las listas benéficas formulada por Pilar Acebo.

Designar las distintas comisiones municipales.

Quedar enterados de las delegaciones de servicios hechas por el señor alcalde.

Quedar enterados de la autorización concedida por el Ministerio de la Gobernación para la enajenación de las dos parcelas comprendidas entre los terrenos de Obras Públicas, calle del General Salinas y calle de Eguilior, según se tenía solicitado, y aguardar para anunciar la subasta a que regrese el señor alcalde, que se encuentra en Madrid, en viaje urgente.

Aprobar varias facturas de obras en el balneario y plaza de toros, y medicamentos, y que se paguen con cargo al capítulo correspondiente.

Que conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el ascenso de coronel a general del Cuerpo de Estado Mayor don José Medina Santamaría, hijo de Santoña, y que así se le comunique.

Sesión extraordinaria del día 18. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Adjudicar definitivamente a don Ramón Sánchez los terrenos del matadero que fueron objeto de subasta y adjudicados provisionalmente al mismo el día 17 del actual.

Aprobar pliego de condiciones para la enajenación de los Arenales de Berria, autorizada por el Ministerio de la Gobernación, y que se saque a subasta un trozo de la misma, dejando para más adelante la del resto.

Afectar a las obligaciones de amortización del préstamo que ha de concertarse con el Banco de Crédito local de España para el presupuesto de construcción de viviendas protegidas los mismos impuestos que responden del pago de los anteriormente concertados y, si éstos no se estimaran suficientes, se adscriba también a esta obligación el impuesto de Usos y Consumos.

Sesión extraordinaria del día 19. Aprobación del acta de la anterior.

Designar al señor alcalde, don José María del Val Barredo, representante del Ayuntamiento para la elección de procurador en Cortes por los Ayuntamientos de la provincia, excepción del de la capital, que ha de hacerse el día 23 del actual.

Sesión ordinaria del día 26.—Aprobación del acta de la anterior.

Que pase a las Comisiones de Hacienda y Fomento una instancia de don Antonio Medina Santamaría, en la que solicita la cesión de una zona de terreno de una parcela que da a

la calle de Tomás Palacios, que al construir el Pósito las viviendas protegidas se convertiría en un callejón si no se cierra.

Incluir en las listas benéficas a Eloísa Pozo Fernández.

Conceder a don José Parcha Quero la vacación reglamentaria.

Conceder a Adolfo Muela Ahedo un anticipo reintegrable de una mensualidad.

Autorizar a don Julián Hernández a hacer la acometida de aguas poniendo contador.

Incluir en las listas benéficas a don Eusebio Alonso Campo.

Aprobar provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio de 1946.

Aprobar la rectificación del padrón de habitantes hecha con referencia al 31 de diciembre de 1946.

Designar a don José María Vázquez y don Vicente de Diego para que traten con los músicos de las condiciones del nuevo contrato, por expirar ahora el que se concertó el año 1944, autorizándoles para conceder un aumento en la asignación del 25 por 100, y fijar ciertas condiciones distintas del anterior.

Subastar el servicio de Balneario de San Martín para el año actual, prorrogable por anualidades sucesivas.

Que se pregunte a la Mutualidad de Funcionarios de prisiones si en definitiva va a construir las viviendas que tenía proyectadas en Berría y cuándo, para determinar sobre la concesión del terreno que al efecto se les tenía hecha.

Santoña, 5 de abril de 1947.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, José María del Val. 648

Ayuntamiento de CAMARGO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante los meses de enero y febrero de 1947:

Sesión del día 10 de enero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las gestiones realizadas en Madrid con vista al extravío sufrido, en la Dirección General de la Deuda, por el expediente de reclamación de abono de intereses de las láminas de las Juntas vecinales.

Aprobar el suministro de elementos y cubiertas para la bicicleta del agente notificador.

Conceder licencias de construcción a don Florencio Bolado Alonso

y don Sebastián Arce, y de aguas a don Nicanor Valle y don Víctor Bonilla.

Pase a informe del señor ingeniero la solicitud de diversos vecinos del barrio Baldomero de Maliaño.

Pase a informe del señor aparejador la solicitud de la señora maestra nacional de Escobedo.

Vista la solicitud del vecino de Maliaño José Lejardi Echave, pase a informe del señor presidente de dicha Junta vecinal.

Confirmar la cuota impuesta a la industrial doña Amalia Vallé, a tenor de lo informado por la Inspección de Usos y Consumos.

Aprobar la propuesta de dicha Inspección sobre el régimen de entradas.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor.

Sesión del día 31.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las gestiones realizadas en Madrid por el señor secretario letrado con motivo de la liquidación de las láminas de bienes de propios, concediéndole un voto de gracias por el celo desplegado.

Conceder licencias de agua a Víctor Bonilla y de construcciones a don Ramón Velasco y Vidriera de Maliaño.

Aprobar el dictamen referido a que por Educación y Descanso se solicite del Estado la exención de Usos y Consumos suplicada.

Compensar a don Leopoldo Fernández parte de su deuda a Fondos municipales con la fianza que se le ha de devolver.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda diversas peticiones de empleados de arbitrios.

Aprobar el dictamen referido a que por Standard Eléctrica se eleve su petición de sacrificio de reses en los recintos de su fábrica a la Dirección General de Sanidad.

Aprobar la Ordenanza de consorcio gremial de Usos y Consumos propuesta por la Inspección de los servicios.

Trasladar a la Jefatura de Industria la comunicación de la Casa Flix sobre tubo de cloro propiedad de este Ayuntamiento.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor.

Sesión del día 14 de febrero. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencias de construc-

ción a don Tomás Dasgoas y solicitar del señor ingeniero proyecto económico de la propuesta formulada por el señor Vega Gorostegui.

Aprobar diversas peticiones del Juzgado de paz, con excepción de la referida a libros de reconstrucción, que deberá elevarse a la Dirección General de Administración local.

Aprobar la petición de la Junta vecinal de Herrera sobre reintegros de sus libros.

Autorizar la celebración de subasta de los puestos vacantes en el mercado de Maliaño.

Ratificar el acuerdo de la Comisión de Hacienda sobre haberes de los funcionarios consignados en el presupuesto vigente.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor.

Sesión del día 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencias de aguas a don Serafín Llata, don Joaquín Sierra y don Agapito González, y de construcciones a don Alberto Velarde y don Manuel Toca.

Vista la petición de la señora maestra nacional, doña Julia Bosque, aprobar la realización de las obras según proyecto del señor aparejador municipal.

Adherirse a la petición de la Confederación Nacional de Casas Regionales de España.

Aprobar el dictamen de la Junta administrativa de Maliaño concediendo al vecino José Lejardi el arriendo del terreno solicitado.

Autorizar a la Alcaldía para que, de acuerdo con la petición de don Miguel Peral, se requiera al dueño del inmueble para que efectúe oportuna acometida de aguas.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Escobedo y señores ingeniero municipal e interventor, las solicitudes de don Claudio Miranda y don Eduardo Ocerín.

Aprobar el dictamen de Secretaría e Intervención nombrando como jefe de los servicios recaudatorios al señor inspector de Usos y Consumos.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor.

Consistoriales de Camargo a 7 de marzo de 1947.—P. A. del A., el secretario, letrado, Manuel Segura. Visto bueno, el alcalde, Amancio Arche. 647